



**ACTA FINIQUITO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jal., al día 06 de Octubre de 2024 siendo las 11:00 horas y de acuerdo a la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 112 y lo que indica el Reglamento de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Sección Décima Segunda que se refiere al Finiquito y terminación del Contrato, en sus Artículos del 156 al 161, se reunieron en las instalaciones del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", las siguientes personas que al final y al calce firman la presente acta: Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Ing. José Luis Regalado Gazcón, Coordinador General de Servicios Generales del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Arq. **N1-ELIMINADO 1** Representante Legal de la Empresa ERBAZA, S.A DE C.V. y el Ing. Oscar Chávez Contreras, en su carácter de Residente de Obra de la Coordinación General de Servicios Generales del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

En este acto se describen los trabajos que se finiquitan: CONTRATO No: LIC-OBR-01-2024/01. OBRA: "SEGUNDA ETAPA DE LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"". VALOR DE LA OBRA: \$ 5'392,192.63 I.V.A incluido (Cinco millones trescientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 63/100 M.N.).

El periodo contratado de dichos trabajos comprende del 12 de Agosto de 2024 al 06 de Octubre de 2024.

RELACION DE ESTIMACIONES/FACTURAS RECIBIDAS DEL CONTRATISTA ERBAZA, S.A. DE C.V.			
OBRA: SEGUNDA ETAPA DE LOS TRABAJOS DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"			
RELACION DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS PARA PAGO O.T.2024-1		ANTICIPO O.T. 2024-1	
CONCEPTO	IMPORTE EJECUTADO	CONCEPTO	IMPORTE AMORTIZADO
ESTIMACION 1 FACT.328-B	\$ 1,057,796.76	ESTIMACION 1 FACT.328-B	\$ 317,339.03
ESTIMACION 2 FACT.347-B	\$ 746,502.84	ESTIMACION 2 FACT.347-B	\$ 223,950.85
ESTIMACION 3 FACT.348-B	\$ 1,112,815.69	ESTIMACION 3 FACT.348-B	\$ 333,844.71
ESTIMACION 4 FACT.351-B	\$ 903,185.67	ESTIMACION 4 FACT.351-B	\$ 270,955.70
EST.5 FINIQUITO FACT.363-B	\$ 1,571,891.67	EST.5 FINIQUITO FACT.-B	\$ 471,567.50
<b>TOTAL IMPORTE EJECUTADO</b>	<b>\$ 5,392,192.63</b>	<b>TOTAL IMPORTE AMORTIZADO</b>	<b>\$ 1,617,657.79</b>
<b>IMPORTE CONTRATADO EN O.T.2024-1</b>	<b>\$ 5,392,192.63</b>	<b>FACTURA 314-B 30% ANTICIPO</b>	<b>\$ 1,617,657.79</b>
<b>IMPORTE NO EJECUTADO:</b>	<b>\$ -</b>	<b>IMPORTE NO AMORTIZADO</b>	<b>\$ -</b>



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

Así mismo las partes declaran que se entregó Fianza por Defectos de Vicios Ocultos de los Trabajos ejecutados. FIANZA No. 2310283 con fecha, 06 de Octubre de 2024, otorgada por: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.**, por la cantidad de \$539,219.26 (Quinientos treinta y nueve mil doscientos diecinueve pesos 26/100 M.N.).

Cabe mencionar que se anexan a la presente, copia de las actas de Entrega-Recepción, de las instalaciones del área en cuestión, realizada la entrega por parte de la empresa y recibida por personal de este Organismo.

No habiendo más por desahogar en la presente acta se da por terminada, siendo las 11:30 horas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

DR. RAFAEL SANTANA ORTIZ  
DIRECTOR DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE  
GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"

ING. JOSÉ LUIS REGALADO GAZCÓN  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES  
DEL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

N2-ELIMINADO 1

REPRESENTANTE LEGAL  
ERBAZA, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR CHAVEZ CONTRERAS  
RESIDENTE DE OBRA DE LA COORDINACION  
GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL OPD  
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."